



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 11 DIC. 2020

Ejecutivo N° 2018-0609

En aras de evitar posibles nulidades, la parte interesada realice nuevamente el trámite de notificación que enmarca el art 292 del C.G.P, dado que revisados los oficios, se observa que la fecha del auto puesto en conocimiento, no corresponde al del mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE(),

DIANA GARCÍA MOSQUERA
JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:	
La providencia anterior es notificada hoy	11 DIC. 2020
La Secretaria,	
PATRICIA TOVAR GUZMÁN	

